

Expte.72794

LA PLATA, 16 de junio de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12247

ARTICULO 1º: Ratifícase el contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de La Plata y la Fundación Cielo, de acuerdo al **Anexo I** que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: El objeto del Contrato descrito en el artículo 1º, corresponde al inmueble designado catastralmente como circunscripción VI, Sección B, Manzana 125, Parcela 1, Partida 224988, de acuerdo al croquis obrante como **Anexo II**, por una superficie de 2.674,70 m2.

ARTICULO 3º: De forma.

[ANEXOS I Y II](#)